

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Señores Accionistas de
CARLOS CASADO S.A.

En virtud de lo dispuesto por las normas legales y estatutarias, los Miembros del Consejo de Vigilancia y Comité de Auditoría, hemos examinado la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, así como los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados Integrales, de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados de la firma Carlos Casado S.A., correspondientes al 112º Ejercicio Económico irregular terminado el 30 de junio de 2019.

Estos documentos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas (FACPCE) mediante la Resolución Técnica Nº 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica Nº 29) e incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, para las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012, hallando todo en plena conformidad con las anotaciones registradas en los libros comerciales de la Sociedad y documentos habilitantes. Estos documentos han sido ajustados de acuerdo a la Resolución General Nº 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores.

En concordancia con el artículo 283 de la Ley 19550, hemos hecho nuestro el nombramiento de la firma de Auditores Estudio Tezanos Pinto, Salerno Caride Fitte y Asociados efectuado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2019, cuyo correspondiente dictamen acompaña a los Estados Financieros.

Nos hemos interiorizado asimismo de las reuniones de Directorio, efectuadas durante el ejercicio mencionado, habiendo tomado conocimiento de los temas tratados en las mismas y asistido a la mayoría de las reuniones efectuadas en el ejercicio.

Con relación a los controles de Inventarios y confección de los Estados Financieros, hemos estado en contacto con la firma auditora, compenetrándonos de la situación económica y financiera de la Empresa. Informamos además haber cumplido con las disposiciones del Art.281 de la Ley 19550.

Es por lo tanto nuestra opinión, que los documentos que se someten a vuestra consideración exponen fielmente la Situación Patrimonial y Financiera de Carlos Casado S.A., al 30 de junio de 2019.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2019.-

Ignacio Jose Aguerre Herrera
Presidente del Consejo de Vigilancia